



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



INFORME SOBRE VERIFICACION AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 1069 DE 2015 SOBRE ACTIVIDADES, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INHERENTES A LA ACTIVIDAD JUDICIAL Y PREJUDICIAL DEL ESTADO Y SU REGISTRO EN EL SISTEMA e-KOGUI

Según lo establecido en el numeral 2 del artículo 6 del Decreto Ley 4085 de 2011 “*Por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado*”, el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Justicia y del Derecho*”, y conforme a los lineamientos de la Circular Externa 05 del 27 de julio de 2020 y el Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, la Oficina de Control Interno del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, adelantó la verificación sobre el registro realizado por la Entidad, de la información relacionada con los procesos judiciales y acciones extrajudiciales de conciliación, en el aplicativo eKOGUI, correspondientes al periodo comprendido entre el 01/07/2020 al 31/12/2020. Para tal efecto, se contó con el acompañamiento de la abogada de la Oficina Asesora Jurídica que administra el sistema en el IGAC.

A continuación, se dan a conocer las situaciones más relevantes que fueron detectadas como resultado de la revisión adelantada en el aplicativo e-KOGUI, y la aplicación de la plantilla de Control Interno de la ANDJE, cuyos datos fueron cotejados con la información contenida en la Oficina Jurídica del Instituto, así:

1. Usuarios:

En lo relativo a usuarios del sistema, se evidenció por parte de la Oficina de Control Interno que se encuentran definidos y activos en el aplicativo eKOGUI los roles de Jefe de Control Interno, Secretario Técnico de Comité de Conciliación, Jefe de la Oficina Jurídica, Administrador de la Entidad, Jefe Financiero y Enlace de Pagos.

Nombres	Apellidos	Rol	Estado	Fecha última activación
Patricia del Rosario	Lozano Triviño	Jefe Jurídico	Activo	06-04-2020
Julia Andrea	Aranguren Peña	Secretario Técnico Comité de Conciliación	Activo	15-09-2020
Jorge Armando	Porras Buitrago	Jefe Oficina Control Interno	Inactivo	13-07-2015
Liliana Mayerly	Beltrán Zamora	Administrador de la entidad	Inactivo	11-08-2020
René Hideki	Doku Vendries	Jefe Financiero	Inactivo	14/09/2020
Cesar Augusto	Correa Hernández	Enlace de Pagos	Activo	14/09/2020

En relación con las capacitaciones que se han impartido a estos usuarios durante el periodo sujeto a evaluación con esta auditoría, se constató que durante el segundo semestre se impartieron capacitaciones en el Sistema e-kogui al Jefe de la Oficina de Control Interno el 07/09/2020, al Administrador de la Entidad el 07/09/2020, al jefe financiero y al Enlace de pagos el 16/09/2020 y el Secretario Técnico del Comité de Conciliación el 09/10/2020. En relación con



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



estos usuarios, el Administrador de la entidad deberá proceder a la desvinculación de Jorge Armando Porras Buitrago como jefe de la Oficina de Control Interno y adelantar la vinculación de la persona designada.

La Oficina Asesora Jurídica del IGAC reportó para el segundo semestre de 2020 las siguientes activaciones de usuarios en el sistema eKOGUI:

Nombres	Apellidos	Rol	Estado	Fecha última activación
PATRICIA	CRUZ	Abogado	Activo	2020-09-23
LUCIEN DIMITRIW	CALDERON BRAVO	Abogado	Activo	2020-09-30
JOHN CARLOS	GUEVARA LONDOÑO	Abogado	Activo	2020-10-27
CESAR AUGUSTO	CORREA HERNANDEZ	Enlace de Pagos	Activo	2020-09-14
RENE HIDEKI	DOKU VENDRIES	Jefe Financiero	Inactivo	2020-09-14
JULIA ANDREA	ARANGUREN PEÑA	Abogado	Activo	2020-09-15

De igual manera, se informa por parte de la Oficina Asesora Jurídica que en el periodo comprendido entre el 01/07/2020 al 31/12/2020 se adelantaron las siguientes desvinculaciones de usuarios del sistema eKOGUI, así:

Nombres	Apellidos	Rol	Fecha Desvinculación
LAURA INES	RESTREPO DE VARELA	Abogado	30-07-2020
ADRIAN ALEJANDRO	REYES HOLGUIN	Abogado	27-10-2020
MARIA ESPERANZA	PIRACON MEDINA	Abogado	27/07/2020
MARIA ALEXANDRA	CARDENAS FLOREZ	Abogado	07/09/2020
MARGARITA	GALLEGO GUTIERREZ	Abogado	28/07/2020
HERNANDO LUIS	TORRES IBARRA	Abogado	28/07/2020
HERMES	SALCEDO RODRIGUEZ	Abogado	30/07/2020
ERNESTO	HURTADO MONTILLA	Abogado	27/07/2020
KATERINE	ZAPATA LOPEZ	Abogado	28/07/2020
JUAN PABLO	GUIO ESPITIA	Abogado	28/07/2020
LUIS ENRIQUE	ABELLO	Abogado	27/07/2020
MARIA LUCELLY	CACERES OVALLE	Abogado	27-07-2020
MARIA EUGENIA	PEDRAZA	Abogado	27/07/2020
ANGELICA MARIA	VELEZ JARAMILLO	Abogado	30-07-2020
YURI MILENA	HIGUERA PACHECO	Abogado	28-07-2020
MARISOL	CUELLAR CASTRO	Abogado	28/07/2020
MARTHA	RUANO MORENO	Abogado	09-11-2020
MARIA ALEJANDRA	MELO GUERRERO	Abogado	25-09-2020

Deben desvincularse del sistema a Liliana Mayerly Bernal y a René Hideki Dokú Vendries por retiro de la entidad.



2. Abogados

Según lo reportado por la Oficina Jurídica, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi cuenta con un total de 29 abogados encargados de llevar los procesos de la Entidad. Los abogados reportados se encuentran activos en el sistema. No obstante, al efectuar la verificación la OCI observo diferencias sobre el número de abogados reportado por jurídica (29) y los registrados en el sistema (31), lo cual obedece a que hay abogados que se encuentran registrados en EKOGUI, pero no tiene procesos a su cargo.

De los 29 abogados activos que reporta la Oficina Jurídica, se encontró que hay seis (6) que no tienen correo registrado, tal como se observa en el siguiente cuadro:

Nombre Abogado	Correo Electrónico registrado EKOGUI
Aldemar Guarnizo	No
Víctor Mauricio González	No
Juan José Hernández	No
Carolina Cardona	No
Enrique Lesmes	No
Daysi Mier	No

Por lo anterior, la administradora de la entidad deberá proceder a registrar en el sistema ekogui los correos electrónicos de los apoderados citados en el cuadro anterior. Durante la auditoría, la administradora de la entidad remitió correo a los abogados para que registraran esta información. Cabe anotar que esta casilla no es obligatoria en el sistema.

De la muestra seleccionada de 10 abogados, según la plantilla de control interno, se verificó que todos cuentan con información sobre estudios, experiencia y laboral registrada en el Sistema e-KOGUI.

Cabe anotar que el 16 de septiembre de 2020 la ANDJE impartió una capacitación del Sistema Único de Información Litigiosa del estado eKOGUI, que contó con la participación de veintiséis (26) apoderados de la entidad, y según lo reportado por la administradora de la entidad, solo faltan por capacitación cinco (5) de ellos.

3. Judiciales

Según la información registrada en eKOGUI, con corte a 31/12/2020 el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC tiene registrados 293 procesos activos y 95 procesos terminados. Sobre el particular, la oficina Asesora Jurídica observa que se presenta diferencia en cuanto a los procesos activos a 31/12/2020 de diciembre, de 18 procesos, dado el ejercicio de depuración del sistema que se llevó a cabo entre los meses de diciembre de 2020 y enero de 2021. Respecto de los procesos terminados a 31 de diciembre, se cuenta con la diferencia de 31 procesos dado el ejercicio de depuración de los mismos en seguimiento por parte de la Oficina Asesora Jurídica, llevado a cabo entre los meses de octubre de 2020 a enero de 2021.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



En relación con los procesos activos mayores a 33.000 SMMLV, la Oficina Jurídica observó en el informe del primer semestre de 2020 que uno (1) de los diez (10) procesos registrados en EKOGUI correspondía a un error en la digitación de cifras cometido por el apoderado al ingresar el valor del proceso en el sistema EKOGUI, por lo cual la OCI solicitó la revisión inmediata de este proceso y la corrección de esta diferencia en el sistema. En la verificación adelantada para el reporte del segundo semestre 2020 la OCI encontró la misma diferencia en el sistema. Se reiteró a Jurídica para que revisara el proceso y una vez validada la demanda del proceso judicial con ID 332489, se constató que es un proceso de nulidad y restablecimiento del derecho con una cuantía mayor a 33.000 salarios mínimos, no siendo procedente la eliminación de la misma. Por lo anterior, en total la Entidad cuenta con 10 procesos activos mayores a 33.000 SMMLV reflejados en el sistema EKOGUI.

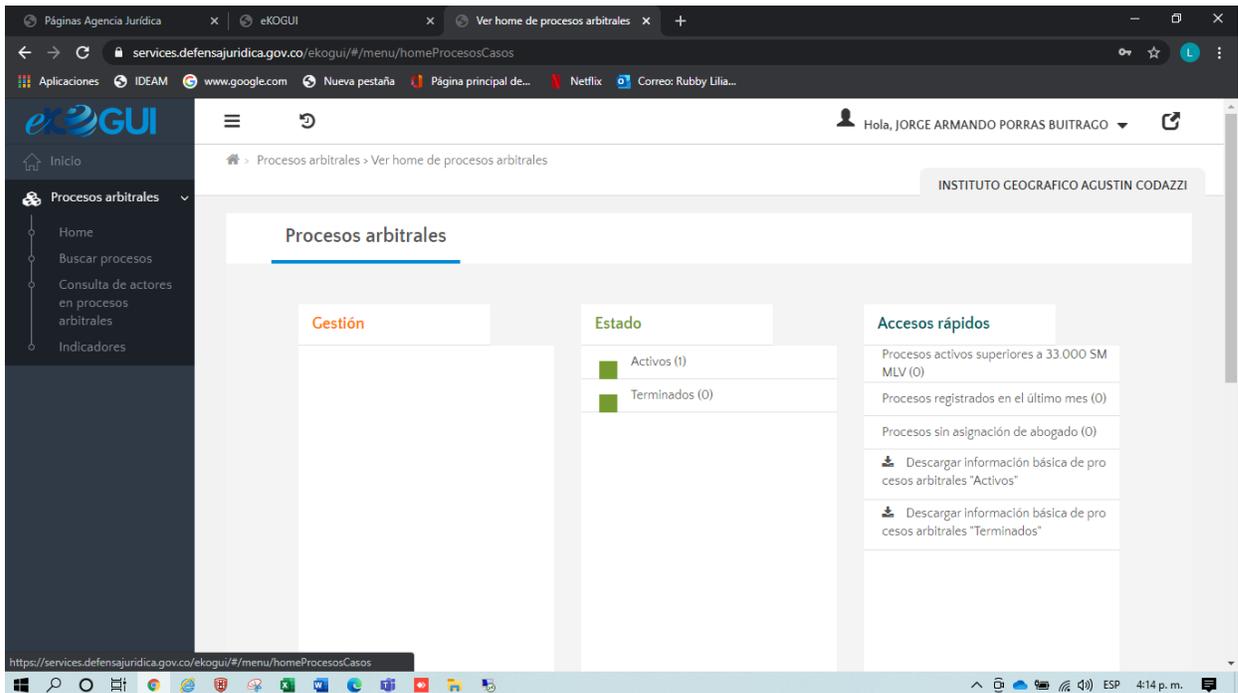
En cuanto a los procesos registrados en el sistema con provisión contable y calificación de riesgo, se observó lo siguiente:

De la revisión efectuada al Reporte 1. Información General de Procesos Judiciales de la Entidad-Activos del aplicativo eKOGUI, reporte diario, se observa que hay 232 procesos activos al 30 de diciembre de 2020, en los que el IGAC está vinculado en calidad de demandado, cuya calificación de riesgo, se encuentra así: 81 procesos con riesgo de pérdida remoto, 38 procesos con riesgo de pérdida bajo, 82 procesos con riesgo de pérdida medio, 24 procesos con riesgo de pérdida alto y 7 procesos que no cuentan con calificación de riesgo (ID874971, ID141935, ID141957, ID142003, ID142012, ID227503 y ID227506).

En la verificación realizada a la provisión contable, se encontraron que de los 232 procesos activos en EKOGUI, hay 169 procesos con provisión contable con fecha enero 2021, 51 procesos con fecha de provisión del segundo semestre del 2020, 5 procesos con calificación de años anteriores (1365656 de 2019, 479776 de 2019, 717987 de 2019, 693930 de 2016 y 288527 de 2016), y 7 procesos que no cuentan con provisión contable (ID874971, ID141935, ID141957, ID142003, ID142012, ID227503 y ID227506).

Se debe adelantar por parte del administrador de la entidad la revisión periódica de los procesos activos a fin de establecer si los mismos cuentan con la provisión contable y calificación de riesgo conforme a los lineamientos de la Resolución 353 de 2016 o si se requiere la actualización o el ajuste de esta información. Así mismo, es indispensable que el administrador de la entidad recuerde a los apoderados la utilización de la herramienta que el sistema e-Kogui les brinda para establecer la provisión de los procesos y se les capacite de ser posible cada semestre para reforzar los conocimientos sobre el tema.

Se encontraron en el Sistema tres (3) procesos activos de la entidad sin asignación de abogado (ID1365674 de Norte de Santander, ID717987 del Valle y el ID1018755 de Santander). Se reportó a la Administradora de la entidad para la revisión y corrección en el Ekogui, lo cual se hizo, tal como se observa en la información extraída del sistema con fecha 26/02/2021 en la casilla denominada procesos sin asignación de abogados, que registra cero procesos.



4. Conciliaciones Extrajudiciales segundo semestre de 2020 radicadas en el sistema eKOGUI

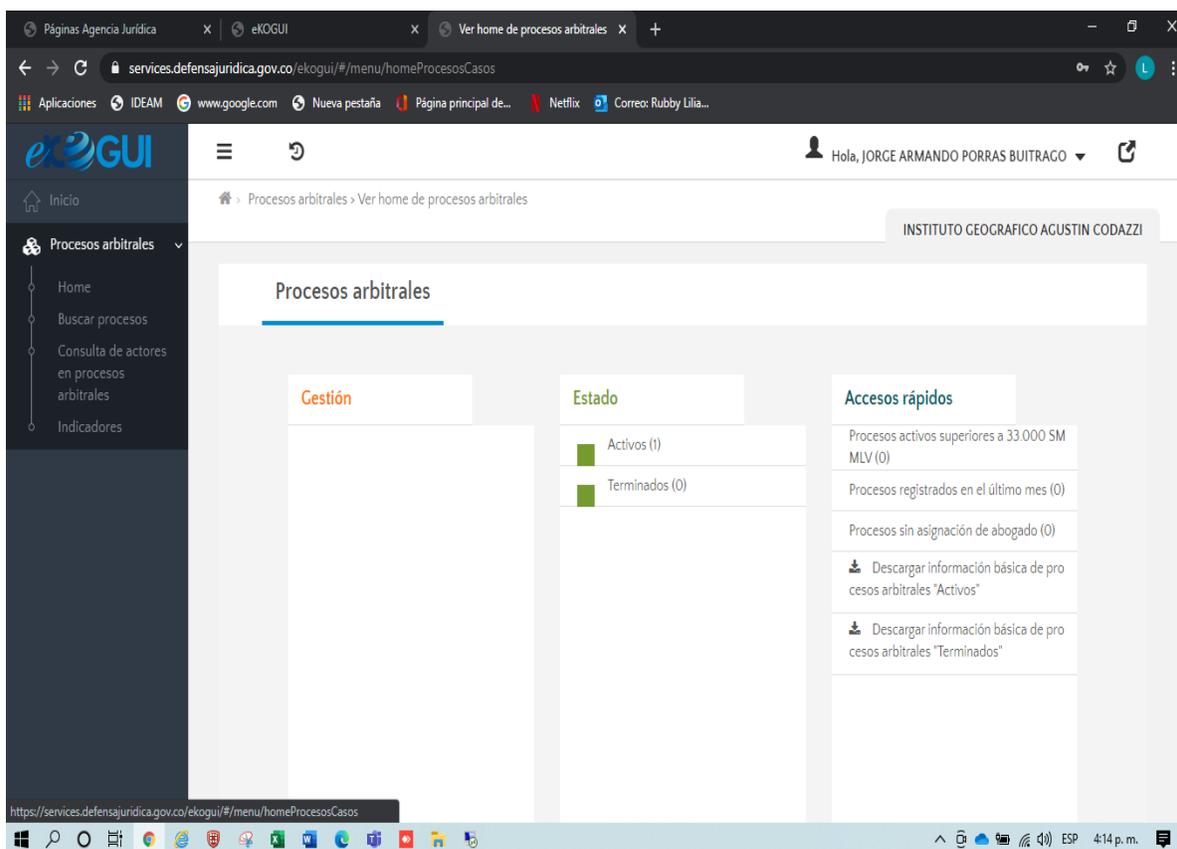
Con relación a los prejudiciales la Oficina Jurídica reporta que el IGAC tiene 22 casos activos. En el EKOGUI hay 24 registradas, las cuales se distribuyen así: Prejudiciales con registro de julio 1 de 2020 son 5, con registro entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2020 hay 2, con registro en 2019 y anteriores son 16 y una (1) conciliación prejudicial (1325252 de 2018) que se encuentra repetida en el reporte ekogui.

Sobre el particular, debe efectuarse la revisión con los abogados de los prejudiciales de vigencias anteriores y proceder a la actualización del sistema. Esta tarea ya la inició la administradora de la entidad en febrero de 2021 a través del envío de correos electrónicos a los abogados solicitando el cierre de las conciliaciones activas para los casos en que se haya surtido la audiencia de conciliación.

En las prejudiciales terminadas durante el segundo semestre de 2020, se reporta la finalización de 23 solicitudes de conciliación prejudicial terminadas en segundo semestre 2020, y el registro de 23 prejudiciales terminados última actuación segundo semestre de 2020.

5. Arbitramentos

El Instituto tuvo un (1) proceso arbitral activos y cero (0) procesos arbitrales terminados durante el periodo auditado.



The screenshot shows a web browser window with the URL `servicios.defensajuridica.gov.co/ekogui/#/menu/homeProcesosCasos`. The page title is "Procesos arbitrales" and the user is logged in as "Hola, JORGE ARMANDO PORRAS BUITRAGO". The dashboard includes a sidebar menu with options like "Inicio", "Procesos arbitrales", "Home", "Buscar procesos", "Consulta de actores en procesos arbitrales", and "Indicadores". The main content area is divided into three columns: "Gestión", "Estado", and "Accesos rápidos". The "Estado" column shows a summary of "Activos (1)" and "Terminados (0)". The "Accesos rápidos" column lists statistics such as "Procesos activos superiores a 33.000 SM MLV (0)", "Procesos registrados en el último mes (0)", and "Procesos sin asignación de abogado (0)", along with download links for basic information of active and terminated cases.

6. Pagos

Según información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, en el segundo semestre de 2020 la entidad no gestionó pagos de sentencias, conciliaciones y laudos en SIIF del Ministerio de Hacienda. Mediante correo del 04/03/2020 Financiera reportó un pago por sanción aplicada al Instituto por la DIAN, pero la Oficina Jurídica en correo del 08/03/2021, confirma que este pago corresponde a una sanción dentro de un proceso de cobro administrativo que la DIAN impuso a la entidad en el año 2018, este pago no fue dado dentro de un proceso contencioso de los que se debe registrar en la plataforma eKOGUI, por lo tanto, no es tenido en cuenta para la revisión del eKOGUI.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



Microsoft Office Home x Correo: Rubby Liliana Alcazar x Páginas Agencia Jurídica x eKOGUI x Ekogui MS - Gateway x + - □ ×

← → ↻ services.ekogui.gov.co/ekoguims/#/reportePagos ☆ L ⋮

Aplicaciones IDEAM www.google.com Nueva pestaña Página principal de...

ekogui Inicio Relación de pagos Home Descargar reporte

Hola, JORGE ARMANDO PORRAS BUITRAGO

Inicio > Relación de Pagos > Ver Reporte

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

Relación de pagos

Aquí puede ver los registros presupuestales relacionados a un proceso o caso

Generación del reporte

Generar reporte

Detalle de las relaciones de los procesos o casos con resolución de pago

Tipo de proceso	Numero de proceso o caso	Número de registro presupuestal
No se encontró Información		

Generar PDF Ver resolución de pago Exportar

Cerrar

Evidencia registr...docx instructivo_control...pdf plantilla_control_in...zip

Mostrar todo X

ESP 1:43 p. m.

Es necesario anotar que durante el primer semestre de 2020 el Instituto efectuó dos (2) pagos por este concepto, los cuales no se registraron en la certificación EKOGUI de ese periodo debido a que no le fueron reportados oportunamente a la Secretaría General y esta mediante correo electrónico del 28/08/2020 informó a Control Interno que no se habían realizado pagos durante el periodo auditado.

No obstante, en la plantilla del segundo semestre de 2020 la Oficina de Control Interno reportó los pagos realizados en el primer semestre 2020, así: Proceso 2016-413 por valor de \$3.376.990 ID EKOGUI 201003, Proceso 2015-00069 por valor de \$15.035.956 ID EKOGUI 727383. Los pagos no aparecen registrados en el sistema EKOGUI por parte del rol financiero, como se indica en el artículo 2.2.3.4.1.12. del Decreto 1069 de 2015.



Observaciones y opciones de mejora para el Sistema:

1. El Administrador de la Entidad deberá programar para el primer semestre de 2021 una capacitación a todos los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, de acuerdo con el rol asignado con la finalidad de reforzar conocimientos o para adquirir conocimientos en el caso de aquellos usuarios vinculados en el primer semestre de 2021 que no hayan recibido capacitación.
2. Gestionar con la ANDJE una capacitación para el primer semestre de 2021 a la totalidad de los abogados de la entidad en el Sistema e-KOGUI en cumplimiento del Decreto 1069 de 2015.
3. Se debe dar cumplimiento al artículo 2.2.3.4.1.12. del Decreto 1069 de 2015, en lo referente al rol de Financiera, se recomienda realizar los trámites requeridos.
4. Adelantar la actualización de usuarios creando e inactivando en el sistema e-KOGUI los usuarios y apoderados (Jefe Oficina de Control Interno y Jefe Financiero, abogados).
5. Verificar periódicamente el cumplimiento por parte de los apoderados del registro completo de la información en el eKOGUI tanto de los procesos judiciales como de las conciliaciones extrajudiciales y la actualización del sistema (actuaciones y terminación judiciales y prejudiciales).
6. Efectuar por parte de los apoderados la revisión de la calificación del riesgo y la provisión contable de los procesos a su cargo, durante el primer semestre de 2021, conforme a los lineamientos de la Resolución 353 de 2016 y adelantar la actualización o el ajuste de esta información si se requiere.
7. Establecer mecanismos de control y adelantar revisiones periódicas para la verificación del cumplimiento de las funciones de los diferentes roles de usuarios del sistema eKOGUI, según lo establecido por el Decreto 1069 de 2015.
8. La administradora de la entidad deberá revisar los siete (7) procesos activos que no cuentan con calificación de riesgo y provisión contable (ID874971, ID141935, ID141957, ID142003, ID142012, ID227503 y ID227506) y tomará las acciones pertinentes para regularizar la situación presentada.